



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
CONSEJO MUNICIPAL**

**ACUERDO MUNICIPAL N°44-A
(Del 19 de mayo del año 2022)**

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS SANTOS, PARA QUE CELEBRE CONTRATO CON LA EMPRESA ECOTEC, S.A., EL CUAL CONSISTE EN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA QUE SE PRODUZCA EN LOS CENTROS DE SALUD (CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y MINSA) DEL DISTRITO DE LOS SANTOS.

CONSIDERANDO

1. Que la empresa **ECOTEC, S.A.**, mediante nota con fecha 11 de mayo de 2022, solicita al Concejo Municipal, la aprobación de un acuerdo Municipal, para la recolección, transporte y disposición final de la basura que produzcan los Centros de Salud (Caja del Seguro Social y MINSA), en el Distrito de Los Santos.
2. Que los Centros de Salud (Caja del Seguro Social y MINSA), en el Distrito de Los Santos, requieren del servicio de la recolección, transporte y disposición final de la basura que generan, a fin de garantizar el aseo del lugar, la salud de los pacientes y de todo el personal que labora en la institución.
3. Que la empresa **ECOTEC, S.A.**, se compromete a pagar al Municipio de Los Santos, el 2 % mensual de la tasa de aseo, la cual es 18.70 por metros cúbicos. Estos pagos se realizarán del mes de enero a diciembre de cada año.
4. Que según Ley 66 de 29 de octubre de 2015, en su artículo 72, numeral 11, el Consejo Municipal tiene la facultad de autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos municipales y lo relativo a la construcción.
5. Que por lo antes expuesto, el suscrito Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, en uso de las facultades legales que la Ley le confiere,

ACUERDA

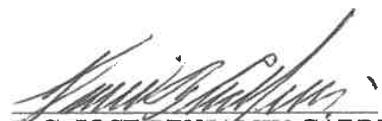
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, a celebrar contrato con la empresa **ECOTEC, S.A.**, el cual consiste en prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de la basura en los Centro de Salud (Caja del Seguro Social y MINSA) del Distrito de Los Santos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa **ECOTEC, S.A.**, pagará al Municipio de Los Santos, el 2 % mensual de la tasa de aseo, la cual es 18.70 por metros cúbicos. Estos pagos se realizarán del mes de enero a diciembre de cada año.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa **ECOTEC, S.A.**, prestará el servicio de recolección, transporte y disposición final de la basura en los Centro de Salud (Caja del Seguro Social y MINSA) del Distrito de Los Santos, por un periodo de cinco (5) años, específicamente del 1 de septiembre de 2022 al 30 de agosto de 2027.

ARTÍCULO CUARTO: Este acuerdo surte efecto a partir de su aprobación.

Dado en el salón de actos del Honorable Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


H.C. JOSE BENJAMIN CARDENAS
Presidente del Consejo Municipal



MARGELÍS RIVERA
Secretaria

Sancionado por el Honorable Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


LIC. MAXIMILIANO AMAYA POTES
Alcalde Municipal




BETZY CEDEÑO
Secretaria

CONSEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LOS SANTOS
Este documento es fiel copia de su original
Los Santos 4 de Junio de 2022

SECRETARIA